



Ayuntamiento de Sierra de Yeguas

Expediente n.º: 1615/2020

Resolución con número y fecha establecidos al margen

Procedimiento: Modificación de Crédito

Interesado: CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA, ADMINISTRACION PUBLICA E INTERIOR

Fecha de iniciación: 14/12/2020

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Ante la existencia de gastos que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente para los que el crédito consignado en el vigente Presupuesto de la Corporación es insuficiente y no ampliable, y dado que se ha producido un compromiso firme de aportación de naturaleza no tributaria derivado de las resoluciones de la **Junta de Andalucía de fecha 9 de diciembre de 2020** por la que se otorga a esta Corporación subvención por importe de **2.2.147,80 euros (seguro y vestuario) y de 1.331,00 euros (desfibrilador)** para sufragar los costes derivados del **mantenimiento de las agrupaciones locales de voluntariado de Protección Civil**, y constituyendo una aportación o compromiso firme de aportación de personas físicas o jurídicas para financiar, juntamente con la Entidad Local gastos que por su naturaleza están comprendidos en los fines y objetivos de esta Corporación.

Visto el expediente tramitado para la aprobación de la modificación de créditos n.º 36/2020, con la modalidad de generación de créditos, en el que consta el informe de secretaría y de intervención.

En el ejercicio de las atribuciones que me confieren la base nº 15 del vigente Presupuesto en relación con el artículo 181 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, y los artículos 43 a 46 del Real Decreto 500/1990,

Ayuntamiento de Sierra de Yeguas

Plaza Andalucía, 1, Sierra de Yeguas. 29328 (Málaga). Tfno. 952746002. Fax: 952746176



Cód. Validación: 4342JF44E0HLLS3E52DT9M7J6 | Verificación: <https://siteracdeyeguas.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 3



Ayuntamiento de Sierra de Yeguas

RESUELVO

PRIMERO. Aprobar el expediente de modificación de créditos n.º 36/2020, del Presupuesto vigente en la modalidad de generación de crédito, relativo a la subvención recibida de la Junta de Andalucía destinadas al mantenimiento de las agrupaciones locales de voluntariado de Protección Civil, de acuerdo al siguiente detalle:

Altas en Partidas de Ingresos/Artículo 43.1.a), b) y c) del R. D. 500/1990

Partida	Descripción	Euros
Económica		
Cap. Art. Concepto		
450.10	SUBVENCION JUNTA DE ANDALUCÍA: PROTECCIÓN CIVIL GASTOS CORRIENTES	2.147,80€
750.81	SUBVENCION JUNTA DE ANDALUCÍA: PROTECCIÓN CIVIL:GASTOS INVENTARIABLES	1.331,00€
TOTAL INGRESOS		3.478,80€

Altas en Partida de Gastos

Partida		Descripción	Euros
Programa	Económica		
	Cap. Art. Con.		
135	22400	PROTECCIÓN CIVIL: PRIMAS DE SEGURO	153,78€
135	22104	PROTECCIÓN CIVIL: VESTUARIO	1.994,02€
135	62300	PROTECCIÓN CIVIL: DESFIBRILADOR	1.331,00€
TOTAL GASTOS			3.478,80 €

SEGUNDO. Dar cuenta al Pleno de la Corporación de la presente resolución en la primera sesión ordinaria que este celebre, de conformidad con lo establecido en el artículo 42 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde, en Sierra de Yeguas, a 14 de diciembre de 2020.

Ayuntamiento de Sierra de Yeguas

Plaza Andalucía, 1, Sierra de Yeguas. 29328 (Málaga). Tfno. 952746002. Fax: 952746176





Ayuntamiento de Sierra de Yeguas

El Alcalde,

Fdo.: José María González Gallardo

Ayuntamiento de Sierra de Yeguas

Plaza Andalucía, 1, Sierra de Yeguas. 29328 (Málaga). Tfno. 952746002. Fax: 952746176



Cód. Validación: 4342JF44E0HLS3E52DT9M7J6 | Verificación: <https://sierradeyeguas.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 3 de 3